BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Sábado, 22 de septiembre de 1973

Núm. 216

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.— 1.8 Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada némero de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.8—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.8—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León Anuncios

Para celebrar sesión en el presente mes de septiembre, la Diputación Provincial acordó señalar el próximo día 28 a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5042

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de material de radiodiagnóstico y quirófano con destino al nuevo Hospital "Princesa Sofía".

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5067

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace públi-

co que la Excma. Diputación anunciará concurso para la adquisición de una máquina lavadora para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5066

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Impuestos Inmobiliarios ANUNCIO OFICIAL

Determinada por OO. MM. de 21 de enero de 1969 y 26 de febrero de 1970 la aplicación del nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Urbana en los Municipios de:

CARMENES
CARRIZO
CARROCERA
GARRAFE DE TORIO
MAGAZ DE CEPEDA
SOTO Y AMIO
VALDETEJA
VEGACERVERA
VILLARES DE ORBIGO

a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de 12 de mayo do 1966 y en la Norma 2.ª de la Orden de 24 de febrero de 1966, esta Delegación de Hacienda ha dictado acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la mencionada contribución.

El citado acuerdo, en unión de las Memorias explicativas de las características de los terrenos, con los planos en los que se deslindan las zonas sujetas a la Contribución Territorial Rústica y a la Urbana, permanecerá expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de Censos Urbanos durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Bolletin Oficial de la provincia.

Contra dicho acuerdo de la Delegación de Hacienda, podrán interponerse por los interesados afectados, recurso de reposición en el plazo de ocho días habiles o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince días, contados los plazos para la interposición de una u otra reclamación desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5045

Junta Provincial del Censo Electoral de León

CIRCULAR

El Boletin Oficial del Estado número 223 de fecha 17 de septiembre corriente, publica el Decreto del Minis-

terio de la Gobernación 2144/1973 de dos y su incorporación al texto del llos que hayan obtenido, como míni-17 de agosto, convocando elecciones a fin de renovar o proveer, con arreglo a la legislación de Régimen Local en vigor, los cargos de Concejales de los Municipios.

Conforme se establece en el artículo 4.º el procedimiento electoral se regirá por las normas contenidas en el Capítulo 2.º del Título 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás normas complementarias y para los Concejales de representación sindical regirán las normas dictadas sobre esta materia por el Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con los artículos 43 y 68 al 75 del citado Reglamento.

En su virtud, se recuerda a todas las JUNTAS MUNICIPALES DEL CEN-SO ELECTORAL de la provincia el cumplimiento, dentro de los plazos establecidos, de cuanto se establece en el artículo 48 y concordantes del mencionado Reglamento sobre celebración de sesiones, señalamiento de locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales y demás trámites que les competen, conforme a las normas en vigor.

León, 18 de septiembre de 1973.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Luis Fernando Roa Rico.

Delegación Provincial de Trabaio

VISTO el expediente de modificación del CONVENIO COLECTIVO SINDICAL EMPRESARIAL de la S. A. HULLERA VASCO LEONESA en aplicación de lo dispuesto en el art. 3.º del mismo sobre modificación de salarios por repercusión del índice del coste de vida, y

RESULTANDO que reunida la Comisión Deliberadora, los representantes de ambas partes acuerdan por unanimidad adaptar los artículos 21, 25. 26 y 34 del vigente Convenio a la Ordenanza Laboral para la Minería del Carbón de 29 de enero de 1973 y elevar el salario de cada trabajador por día efectivo de trabajo.

RESULTANDO que por escrito de la Organización Sindical, y en base a que los acuerdos adoptados tienen por objeto adaptar el Convenio de la mencionada empresa a la Ordenanza Laboral actualmente vigente, así como su revisión a tenor de lo establecido en el mencionado art. 3.º, y a que no tienen repercusión en precios las modificaciones propuestas, proponiendo se dicte Resolución aprobatoria de los mencionados acuer- recibir como aprendices a todos aque-

Convenio.

CONSIDERANDO que el acuerdo adoptado y remitido a esta Delegación tiene por objeto, por una parte, adoptar la terminología del Convenio a la Ordenanza vigente, y por otra, cumplir el mandato del art. 3.º del Convenio de que podrá ser revisado al año de su vigencia para introducir en él los aumentos que experimente el índice del coste de la vida.

CONSIDERANDO que esta Delegación es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, conforme a lo que establece el art. 3.º de la Lev de 24 de abril de 1958 y 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO que las modificaciones propuestas no tienen repercusión en precios, no siendo por ello de aplicación el Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1969.

CONSIDERANDO que lo acordado se adapta en razón a su forma y contenido a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos, procediendo por tanto su aprobación.

VISTAS las disposiciones legales citadas y demás de aplicación,

ESTA DELEGACION DE TRABA-JO, ACUERDA: Primero.-Aprobar el acuerdo de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical Empresarial de la S. A. Hullera Vasco Leonesa, incorporándolo al texto del Convenio según la siguiente redacción: Art. 21.—Antigüedad.—Donde dice art. 114 de la Ordenanza Laboral, debe decir art. 101 de la Ordenanza de Trabajo. Art. 25.-Vacaciones.-El disfrute de vacaciones de todo el personal de la empresa será regulado por las normas que a tal efecto se hallan contenidas en la vigente Ordenanza de Trabajo para la Minería del Carbón, habida cuenta que para el pago de las mismas serán computados todos los emolumentos a excepción de la Prima de Resultados. Art. 26.-Trabajo nocturno. La retribución del trabajo nocturno se hará de acuerdo con la vigente Ordenanza de Trabajo para la Minería del Carbón. Art. 34.-La retribución de los aprendices se efectuará de acuerdo con la vigente Ordenanza de Trabajo para la Minería del Carbón. La empresa se compromete a

mo, la calificación de Suficiente en los cursos de contratados tardíos que tengan lugar en la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla. Asimismo la empresa se obliga a dotar con becas cuya cuantía se fijará cada año, a los alumnos que realicen los estudios de los cursos de contratados tardíos en la citada Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso.

2.º-Como consecuencia del art. 3 ºdel Convenio y dando cumplimiento al mismo, en razón al aumento del indice de vida en la zona, se eleva el salario para cada trabajador en 20,20 pesetas, por día efectivo de trabajo.

Segundo. - Que se comunique la presente Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

Tercero. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletin Oficial de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a 17 de septiembre de 1973.— El Delegado de Trabajo, Federico A.-Villalobos. 5064

Administración Municipal

Avuntamiento de

León

El Pleno Municipal en sesión de 13 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de ejecución de obras de aparcamiento y acerado en la margen izquierda del Paseo del Parque, cuyo presupuesto se eleva a pesetas 1.042.925,42, y ha sido redactado por el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, estableciéndose simultáneamente la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de las Obras, señalándose como base del reparto la proporción de línea de fachada de los inmuebles beneficiados por las

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el proyecto indicado; y en el plazo de quince días pueda impugnarse la imposición de contribuciones especiales, mediante reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que, los afectados, puedan

accionar cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga. León, 18 de septiembre de 1973.-El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5037

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 13 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de urbanización de la calle Cartagena, entre la Corredera y Fray Bernardino de Sahagún, y la calle Fray Bernardino de Sahagún, entre la Avda. Facultad Veterinaria y Cartagena, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.680.409,49 pesetas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos; y simultáneamente, acordó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de las obras señalándose como base del reparto la proporción de metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por tales obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Lev del Suelo, en el plazo de un mes, pueden formularse reclamaciones contra el acuerdo y proyecto citados, y a la vez, podrá utilizarse, para impugnar la imposición de contribuciones especiales la vía económico-administrativa promoviendo recurso ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, con independencia de que, en cualquier caso, podrá utilizarse cualquier otra reclamación o recurso que los interesados estimen viable a su in-

León, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

Aprobado en sesión de 13 del actual, por el Pleno Municipal, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para adquisición de un camión con brazo hidráulico para el Servicio de Alumbrado Público Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de ocho días a fin de que, durante el mismo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

León, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5039

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 13 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Fray Bernardino de Sahagún, entre la Corredera y Cartagena, y del tramo final de la calle Marqueses de San Isidro, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.066.335,24 pesetas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente septiembre de 1973.—E Gutiérrez González, y simultánea-nuel José Fernández.

mente, acordó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de las obras señalando como base del reparto la proporción de metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

Y en cumplimiento del art. 32 de la Ley del Suelo se previene que en el plazo de un mes pueden formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo citados; y por lo que atañe a la imposición de contribuciones especiales, en el plazo de quince días, puede formularse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, contra el acuerdo en cuestión, sin perjuicio de que los afectados puedan utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 18 de septiembre de 1973.-El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5040

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 del mes en curso, acordó aprobar el primer expediente de habilitación de créditos en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, con cargo al fondo de reserva de dicho Servicio, por importe de 1.271.088 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que, durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 18 de septiembre de 1973. El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5015

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario n.º 6 de los extraordinarios de este Ayuntamiento, a tenor de cuanto dispone el n.º 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, a tenor del n.º 3 del mismo artículo.

San Andrés del Rabanedo, a 17 de septiembre de 1973.-El Alcalde, Manuel José Fernández.

Formalizado el proyecto técnico de colector de aguas residuales para saneamiento de la zona de carretera de Caboalles, de este Ayuntamiento, se somete a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días, durante los cuales podrá ser examinado y contra el mismo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ma-

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de reforma y ampliación del alumbrado público de Trobajo del Camino (carretera de León a Astorga y calles adyacentes), durante el plazo de un mes se somete a información pública en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones perti-

San Andrés del Rabanedo, a 17 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para llevar a cabo la subasta del alcantarillado de la calle Nueva y Particular del pueblo de Trobajo del Camino, durante el plazo reglamentario de quince días queda de manifiesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Asimismo, se hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 14 de los corrientes, acordó imponer contribuciones especiales por los beneficios que ha de producir a determinados propietarios la obra de alcantarillado de la calle Nueva y Particular.

Se expone al público para examen y reclamaciones el expediente de imposición en el cual constan todos los elementos determinantes de la deuda tributaria e igualmente se expone al público por el mismo plazo el padrón de Contribuyentes afectados.

San Andrés del Rabanedo, 17 de septiembre de 1973.-El Alcalde, Manuel José Fernández. 5013

Ayuntamiento de

Valverde de la Virgen

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de septiembre actual, fueron aprobados los proyectos técnicos de las siguientes obras, redactados por el Sr. Ingeniero de Minas D. Jesús Gómez de las Heras, de la Oficina Regional de la División de Aguas Subterráneas, dependiente del Instituto Geológico y Minero de España:

- 1.-Sondeo artesiano para abastecimiento de aguas de Oncina de la Valdoncina.
- 2.—Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Robledo de la 5017 Valdoncina.

Tal acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de la Virgen, 17 de septiembre de 1973.—El Alcalde Mariano Gutiérrez González. 5011

- Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para la financiación de las obras del abastecimiento de agua y del saneamiento del pueblo de Villadangos del Páramo, como asimismo los padrones de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana; y de las tasas municipales sobre canalones de edificios y de tránsito de los ganados por vías públicas, correspondientes a los años de 1971, 1972 v 1973, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaria municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que se consideren pro-

Villadangos del Páramo, 18 de septiembre de 1973.—El Alcalde, E. Hidalgo. 5012

Entidades Menores

Junta Vecinal de Azadinos

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio 1973, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Azadinos, 17 de septiembre de 1973. El Presidente R. Alvarez de la Mano.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 352-73, seguidas en este Juzgado por hurto, por la presente

se cita a las denunciadas María del Carmen Morales Rubiano, nacida el día veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, en El Tiemblo (Avila), hija de Jacinto y Matilde, casada, sus labores, que su último domicilio era Camino del Hospital número 3, bajo, y a su hija Carmen García Morales, nacida el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en León, hija de Froilán y de María del Carmen, soltera, estudiante, con el mismo domicilio que la anterior, para ante este Juzgado y para el día veintisiete del actual a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dichas denunciadas y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 362/73, sobre hurto de frutas, contra Camilo Casado Ordás, natural y vecino de Ardón (León), se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de octubre, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1973.—El Secretario (ilegible). 5026

Requisitoria

Vicente Colinas Fernández, hijo de Andrés y de Elisa, natural de Valle de Folgoso (León), de estado soltero, de profesión mecánico textil, domiciliado últimamente en Valle de Folgoso (León), procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante D. Carlos Bustamante Alonso, Capitán Juez Instructor de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 18 de septiembre de 1973.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Bustamante Alonso. 5010

Diligencia de ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado el Sr. don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad v partido de Ponferrada en las diligencias previas núm. 684/73, por muerte de María Dolores Salgado Rodríguez. de 89 años, viuda, sus labores, hija de Guillermo y de Antonia, natural de Bergante (Lugo) y vecina de Suertes. Ayuntamiento de Candín, cuya muerte ocurrió sobre las 12,00 horas del día once de los corrientes en el pueblo de vecindad de la finada, por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hermanos de la finada, de los que se desconocen sus actuales paraderos.

Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible). 5025

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 93 de 1973 seguido a instancia de D.ª Almudena Diñeiro Iglesias, asistida de su esposo D. Edelmiro López López, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, cuya demandante goza del beneficio legal de pobreza para litigar, representada, de oficio, por el Procurador D. David Garcia Moldes, contra el Ayuntamiento de Ponferrada herederos de D. Romualdo Fernández Martinez, propietario que fue de la presa de La Martina, los cuales se hallan en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas en concepto de indemnización por daños y perjuicios; por virtud del presente edicto se emplaza en forma legal a los referidos demandados herederos de D. Romualdo Fernández Martínez, propietario que fue de la Presa de La Martina, a fin de que dentro del termino de nueve dias comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a disposición de los mismos en esta Secretaria.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 5059

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1973